

BORRADOR DE ACTA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 9,05 horas del día 29 de Mayo de 2018, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en la Sala de la Alcaldía del edificio del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez (Alcalde Presidente)	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	NO
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI
D. Ángel Busnadiago Nieto	P.P.	SI

Secretario:

Juan Carlos Criado Rodríguez.

Estando presente el quórum necesario (9 concejales), presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión.

1.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LOS PLANES PROVINCIALES PARA EL BIENIO 2018-2019.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETIO A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTES:

1. El Pleno Municipal adoptó con fecha 10/01/2018, acuerdo de solicitar a la Excm. Diputación, la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2018-2019 las siguientes inversiones:

- a. Sustitución depuradora piscinas municipales.....
77.515,02 €
- b. Renovación iluminación en instalaciones deportivas ahorro y eficiencia energética
.....63.346,80 €
- c. Renovación alumbrado público exterior ahorro y eficiencia energética.....
159.485,18 €

2. El BOP de Valladolid publicó en su nº 37 de fecha 21/02/2018, la relación de obras a incluir en los Planes de Cooperación de 2018-2019, dando plazo de diez días para formular alegaciones a las mismas. Las obras son las siguientes:

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Depuradora piscinas municipales	77.500 €	11.625 €
Renovación Iluminación Instalaciones Deportivas	63.300 €	3.165 €
Alumbrado eficiencia y ahorro energético	159.600 €	7.980 €

3. En fecha 08/03/2018 se recibe en el Ayuntamiento escrito de la Diputación Provincial, en el que se indica la documentación a presentar antes del día 31/05/2018.

4. En el BOP nº67 de fecha 06/04/2018 se publica la aprobación definitiva del Plan Bienal de Cooperación 2018-2019, con el siguiente tenor:

DENOMINACION INVERSION	TOTAL	APORT MUNICIPAL
Depuradora piscinas municipales	77.500 €	11.625 €
Renovación Iluminación Instalaciones Deportivas	63.300 €	3.165 €

Alumbrado eficiencia y ahorro energético	159.600 €	7.980 €
--	-----------	---------

5. Las bases para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación para el Bienio 2018-2019 fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid de fecha 24/11/2017 y publicadas en el BOP nº228 de fecha 29/11/2017.

ACUERDO QUE SE SOLICITA:

1º. Aprobar los Proyectos correspondientes a las obras incluidas en los Planes Provinciales para el bienio 2018-2019, y que son los siguientes:

- Proyecto de depuración y adecuación a normativa vigente en piscinas municipales de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).
- Proyecto de renovación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones deportivas de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).
- Proyecto de la 3ª fase de renovación de luminarias de alumbrado exterior de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

2º. Aceptar la inversión asignada al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en los Planes Provinciales de Cooperación para el bienio 2018-2019, comprometiéndose a financiar la misma en los términos que aparecen en el BOP de fecha 06/04/2018, haciéndose constar expresamente que los créditos necesarios para financiar la aportación municipal se consignarán en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

DENOMINACION INVERSION	APORT MUNICIPAL	
Depuradora piscinas municipales	15%	11.625 €
Renovación Iluminación Instalaciones Deportivas	5%	3.165 €
Alumbrado eficiencia y ahorro energético	5%	7.980 €

3º.-Hacer constar que por ejecutarse la inversión en bienes de titularidad municipal y afectos al fin para el que se pretende realizar, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga tiene la plena disponibilidad de los terrenos, indicando que se solicitará a la Junta de Castilla y León autorización respecto a la parte de la obra "Alumbrado eficiencia y ahorro energético" que transcurre en la carretera VA-113 como Ente titular de dicha carretera.

4º. A efectos de lo previsto en la Base 4.1 de las de ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales para el bienio 2018-2019, y considerando que es más interesante para los intereses municipales, solicitar de la Diputación Provincial la delegación de la contratación de esta obra.

En Cabezón de Pisuerga. EL ALCALDE. Fdº. Arturo Fernández Pérez

(Firmado digitalmente en fecha 21/05/2018)

INTERVENCIONES

interviene el Portavoz del Grupo PP, D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, preguntando la razón por la cual existe la necesidad de una Autorización de Carreteras. Le contesta el Sr. Alcalde, D. Arturo Fernández Pérez, haciendo referencia a que existe un tramo del Proyecto de Iluminación que afecta a la carretera y que va desde el puente hacia Eras de Revilla que es el tramo que queda por hacer y de ahí que afecte a la carretera porque son todas las farolas del Puente mas otras tres.

VOTACIÓN

Queda aprobada la propuesta por MAYORIA de los nueve concejales asistentes, con 5 votos a favor (3 de CsM y 2 del PSOE) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo PP.

2.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE UNA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL EN EL ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE VALLADOLID.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETIO A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, Y BIENESTAR SOCIAL.

El pasado 12 de abril de 2018, los representantes de cada uno de los municipios que integran la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA) decidieron de forma unánime iniciar el proceso de constitución de una Mancomunidad de Interés General en el ámbito del Área Funcional Estable de Valladolid (aprobada por Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León).

Una vez hecha pública esta voluntad política, cada municipio ha de seguir el procedimiento previsto para la constitución en el capítulo II del Título VI de la Ley de Régimen Local de Castilla y León y en el artículo 38 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León. Dicho procedimiento hace imprescindible el concurso del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Al mismo tiempo, el artículo 33 de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, establece en su punto 1 que la iniciativa “debe ser aprobada por cada uno de los municipios que la asuman mediante acuerdo adoptado por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos, que contendrá la designación de uno de los miembros como representante de la Corporación en la Comisión Promotora”.

Por consiguiente, se somete a la aprobación de esta Comisión para que dictamine su remisión al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga ejerce la iniciativa y se manifiesta a favor de la constitución de una Mancomunidad de Interés General Urbana en el ámbito del Área Funcional Estable de Valladolid.

Segundo.- El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga designa al Alcalde, Arturo Fernández Pérez, como representante de la Corporación en la Comisión Promotora para la constitución de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid, ejerciendo como su suplente D. José Luis López Estébanez, Primer Teniente de Alcalde.

En Cabezón de Pisuerga. EL ALCALDE. Fdº. Arturo Fernández Pérez
Firma digital de fecha 21/05/2018.

A continuación de la lectura de la propuesta por el Sr. Secretario, fue preguntado por el Sr. Alcalde si los portavoces de Grupo deseaban intervenir y no se produjeron intervenciones.

VOTACIÓN

Fue entonces sometido el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 9 miembros de la Corporación ASISTENTES AL PLENO (3 votos de CsM, 2 del PSOE, y 4 del PP).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las 9:18 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo.: Arturo Fernández Pérez.

Fdo.: Juan Carlos Criado Rodríguez.